MUNICIPIO DE ARAUCA

DOCUMENTO TECNICO GENERAL

INFORMACION BASICA QUE SOPORTA EL PROYECTO DE INVERSION:

"APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA

ARAUCA, OCTUBRE DE 2025

PROYECTO: APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1. CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PUBLICA

1.1. CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del plan de desarrollo	Arauca Prospera y Segura 2024 - 2027
Eje estratégico	Seguridad integral, convivencia ciudadana y desarrollo institucional para la prosperidad.
Pilar	Desarrollo Institucional
Sector	Gobierno territorial
Objetivo especifico	Fortalecer la gobernanza del Municipio de Arauca mediante la implementación de medidas que promuevan la seguridad, la convivencia, la transparencia, la participación ciudadana y la eficacia en la gestión administrativa local.

Código del Programa:	**Programa Presupuestal:**	
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Medición del desempeño municipal gobierno abierto y transparencia	88.77	89

META DE PRODUCTO

Código de la Meta	Código del Indicador	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Valor Programado Vigencia	Aporte en % del proyecto a la meta PDM
15	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	2	25
17	450200101	Rendición de cuentas realizadas	Número	1	25

1.2. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024 -2027
Pilar	3. Buen Gobierno
Eje estratégico	16. Gobierno, Planificación Estratégica y Desarrollo Territorial
Sector	45. Gobierno Territorial
Programa presupuestal	37. Fortalecimiento Comunitario y Ciudadano

1.3. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Pilar	2. Seguridad humana y justicia social
Transformación	05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
Catalizador	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Programa	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal para darle cumplimiento a la política de transparencia y participación ciudadana, vienen implementando estrategias tendientes a generar un dialogo de doble vía, acercando a la comunidad a la administración, para que puedan ejercer el control social que le otorga la ley. Es por ello, que el panorama que plantea el gobierno nacional el diagnóstico del PDM 2022-2027, se refleja en los territorios, tal como se describe a continuación:

> *La falta de efectividad de las acciones institucionales ha redundado en un deterioro de la confianza de la ciudadanía y en una falta de credibilidad en los mecanismos democráticos de participación e incidencia en lo público. De acuerdo con mediciones de la OCDE, solo dos de cada diez colombianos confía en el Gobierno nacional, el resultado más bajo de los países encuestados. Según cifras del Barómetro de Confianza de Edelman para Colombia, en 2022, los líderes de Gobierno tenían un bajo nivel de confianza (22 puntos de 100). En materia de involucramiento ciudadano en la gestión de lo público, solo el 50 % de los colombianos considera que la participación ciudadana permite solucionar las problemáticas que los afectan. Cerca del 60 % de los encuestados considera que los ciudadanos participan si perciben que tendrán un beneficio particular. Es notoria la baja participación e incidencia que tiene la población en las decisiones y la gestión de su territorio*

Es por ello, que el Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía, es una apuesta tanto del gobierno nacional como departamental y municipal.

La administración ha desarrollado diferentes acciones con procesos asociados a las audiencias públicas de rendición de cuentas, ejercicios presupuesto participativo en cada año; para priorizar las inversiones públicas, fortalecimiento al comité de presupuesto participativo, las iniciativas comunitaria y el apoyo al Consejo Territorial de Planeación CTP, para mejorar los espacios de participación y dialogo permanente para recuperar la confianza de la ciudadanía y la vinculación directa del control social en las diferentes etapas de la gestión pública.

La rendición de cuentas es una estrategia permanente de relación con la sobre la gestión pública. No obstante, en el municipio obedece a la ordenanza 10E de 2002, modificada por la Ordenanza 02E de 2006 y a su vez ésta última por la Ordenanza 03 de 2006, la cual fue institucionalizada y realizada anualmente. Lo anterior concordante con los lineamientos del Compes 3654 de 2010, esta iniciativa busca fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño fiscal y la gestión de las entidades públicas.

Los avances de acercamiento administración – comunidad, persiste la baja credibilidad por parte de la comunidad hacia las entidades del gobierno municipal, generada por escasa información y la expectativa de los resultados en las inversiones públicas que han tenido poco impacto, además los

informes de gestión se constituyen muy técnicos y de difícil comprensión para la población que los analiza.

El municipio de Arauca, desde el año 2008, inicio el proceso de implementación de **Presupuesto Participativo**, como un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas de la ciudadanía, permitiendo un acceso a ésta en las decisiones sobre inversiones de la ciudad, desde una perspectiva que busca integrar el desarrollo de la ciudad con la planeación y el desarrollo de las comunas y corregimientos, como estrategia de implementación de la transparencia en la gestión pública, específicamente en las inversiones públicas, para el desarrollo local.

La mayor dificultad, en relación al presupuesto participativo es que este ejercicio, si bien, es parte de los procesos de socialización en los proyectos de inversión, el comité de presupuesto participativo, no realiza el seguimiento respectivo, para que se dé cumplimiento a la priorización y concertación que realizo la comunidad. Lo anterior, se debe a que dicho comité es cambiado anualmente, lo que ocasiona que muchos miembros desconozcan los procedimientos y metodologías, así como los roles asignados.

El municipio de Arauca, incluyó en el Plan de Desarrollo 2024-2027, estrategias para garantizar a la comunidad ejercicios democráticos y participativos, para ejercer control social a la gestión pública, entre ellos, tenemos: los procesos de **presupuesto participativo**, entre otros

Las iniciativas comunitarias se inician en el municipio de Arauca, con la implementación del proceso de Presupuesto Participativo, mediante el Decreto 115 del 27 de octubre de 2008, fecha en la cual se conformó el Comité de Presupuesto Participativo.

Este comité es el encargado de realizar y desarrollar todo el proceso de planificación y presupuestario al interior de la comunidad, con los recursos que la administración municipal le asigna anualmente, para priorizar proyectos denominados "iniciativas comunitarias"

Los recursos que aporta el municipio por iniciativas comunitarias, corresponden al 12% de la fuente de financiación ICLD, hasta el año 2016, cambiando hasta un 3%. Los resultados que se registran de estos proyectos importantes relacionados con la casa de la mujer, caña panelera de Caracol, suministro de elementos para población con discapacidad, embellecimiento de zonas verdes y espacios públicos, entre otros.

Otra forma de involucrar la comunidad en asuntos públicos, es mediante ejercicios de la planeación participativa, con **el Consejo Territorial de Planeación CTP**.

La Ley 152 de 1994 en el parágrafo del artículo 35 estableció que "La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento." Además, la sentencia C-524 de 2003 establece que este apoyo es una obligación, que no es facultativa ni discrecional.

Por disposición legal las Administraciones Municipales están en la obligación de prestar el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de los **CTPM**, Cada entidad territorial

decide la forma más conveniente para prestar ese apoyo y garantizar que los consejos de planeación funcionen y cumplan su misión constitucional.

El apoyo consiste en la asignación de recursos, bien sea, financiero, físico, tecnológico o humano, siempre con la intención de que se garanticen los elementos indispensables. La Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional, refiere el papel que deben tener los Consejos territoriales, como instancias para la discusión donde se otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva de Planeación, así mismo extiende su trabajo a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

EL **Consejo Territorial de Planeación Municipal -CTPM** de Arauca, fue renovado en un 70% de sus integrantes, mediante Decreto N° 035 del 11 de marzo de 2024, conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 004 de 1995 por medio del cual fue creado el CTPM en el Municipio de Arauca.

El Consejo Territorial de Planeación CTPM debe cumplir funciones en materia de seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Teniendo en cuenta que son estos los encargados de propiciar escenarios de encuentro para discernir los diferentes intereses que se expresan en el territorio. Donde se debaten en forma abierta y democrática las políticas públicas. Que el CTPM, estableció la necesidad enfocada a la formación y capacitación de los miembros de este comité y al apoyo logístico para el normal funcionamiento de esta instancia.

La administración viene brindando fortalecimiento y anualmente asigna recursos para el CTP, durante los últimos años el plan financiero de estos proyectos ha estado enfocados a participación a eventos nacionales y apoyo logístico para los consejeros. El año 2021, el Sistema Nacional de Planeación, en asamblea escogió la capital araucana, como sede para desarrollar el XXV Congreso Nacional de Arauca. Dicho evento, se llevó a cabo durante cuatro (4) días, a partir del 30 de noviembre de 2022, donde participaron 750 delegados del CTP, de diferentes municipios y departamentos de Colombia, donde trabajaron 19 ponencias en todos los sectores. En el año 2023, el proyecto se enfocó a capacitaciones para la elaboración de ponencias y ejercicios de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo vigencia 2023.

Pese a lo anterior, aún persiste en la instancia de planeación, baja participación en los roles asignados, debido al desconocimiento de muchos delegados en procesos de formulación de ponencias y mecanismos de seguimiento al plan de desarrollo del municipio de Arauca.

2.2. PROBLEMA

Deficiente participación de la comunidad en la planeación participativa y gestión pública, en el marco de la democracia participativa en el municipio de Arauca.

2.2.1. Magnitud actual del Problema

El 6.0% (4.580)[1] de los ciudadanos entre 16 a 60 años, participan en los espacios de encuentros, audiencias públicas y control social ofertados por la administración municipal en temas de gestión e inversión pública.

CAUSAS DIRECTAS

- Baja participación de actores comunitarios en el desarrollo de iniciativas comunitarias
- Bajos resultados en el ejercicio de presupuesto participativo y participación en la priorización de la inversión pública
- Bajos resultados en el proceso de rendición de cuentas.
- Baja participación de las instancias de planificación CTP, en la planeación local en el municipio de Arauca.

CAUSAS INDIRECTAS

- Baja formación en las estrategias de participación comunitaria
- Débiles procesos para el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo y priorización de la inversión pública
- Débiles estrategias de comunicación y sensibilización del ejercicio de rendición de cuentas.
- Deficiente capacidad operativa del Consejo Territorial de Planeación como instancias de la planificación.

EFECTOS DIRECTOS

- Apatía ciudadana en los encuentros de dialogo que desarrolla la administración para rendir cuentas de la gestión pública
- Inadecuada priorización en el gasto público e inversiones ejecutadas.

EFECTOS INDIRECTOS

- Bajos resultados de las políticas de participación ciudadana en la gestión pública y en la planeación participativa local.
- Baja calidad de vida
- Aumento de la desigualdad social y económica en los sectores de inversión

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL PROBLEMA

3.1. ANALISIS DE LA PARTICIPACION

Para la operación y puesta en marcha del Proyecto se debe indicar los diferentes actores institucionales y comunitarios que contribuyan con su planeación, desarrollo y evaluación y control social.

En el marco del análisis de los participantes, cada uno de ellos cumple un papel de manera democrática, incluyente y pedagógica para el desarrollo de procesos de planeación y presupuesto participativos para dar cumplimiento a la Ley 1757 de 2015.

[1] Censo DANE 2018 – proyección 2024.

La administración municipal, coopera al promover y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local y la ciudadanía considerando los diferentes grupos poblacionales y su diversidad quienes son los protagonistas y beneficiarios en la toma de decisiones sobre presupuestos locales participativos.

ITEM	ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERES O EXPECTATIVA	TIPO DE CONTRIBUCION
1	Municipal	Arauca - Arauca	Cooperante	Mejorar la comunicación y articulación de procesos con la comunidad	Recursos Financieros, humanos, tecnológicos y logísticos.
2	Otro	Entes de Control	Cooperante	Ejecución de su función misional	Acompañante del proceso
3	Otro	Comunidad en general del Municipio Arauca	Beneficiario	Seguimiento y control a la inversión	Participación activa en la ejecución de las actividades del proyecto.
4	Otro	J.A.C. Y J.A.L (incluye los ediles) Comité de presupuesto participativo CPP	Beneficiarios	Seguimiento y control a la inversión	Participación activa en la ejecución de actividades
5	Otro	Autoridades: Policía Nacional, ejército, Marina	Cooperante	Ejecución de su función misional	Acompañante en el proceso
6	Otro	Consejo Territorial de Planeación	Beneficiario	Brindar apoyo en el desarrollo de eventos públicos	Acompañante del proceso

3.1.1. Concertación entre los participantes

Una vez apropiados los recursos se realizará la socialización de los proyectos con la comunidad en el ejercicio de presupuesto participativo para la vigencia 2026 y se anexará la respectiva copia del acta de socialización.

4. POBLACION BENEFICIADA DEL PROYECTO

4.1. POBLACIÓN AFECTADA:

La población afectada para este proyecto corresponde a los habitantes del municipio de Arauca, que corresponde a 102.405, según datos de las Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.

4.2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del proyecto corresponde a los habitantes del municipio de Arauca, que corresponde a 102.405, según datos de las Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.

4.1.1. Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	24.068	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026
Etaria (Edad)	15 a 19 años	8.284	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026
Etaria (Edad)	20 a 59 años	58.546	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	11.507	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026
Grupos étnicos	Población Indígena	1.850	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	6.116	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.
Grupos étnicos	Población Raizal	19	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.
Grupos étnicos	Pueblo Rom	1	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.
Grupos étnicos	Población Mestiza	94.416	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.
Grupos étnicos	Población Palenquera	3	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.
Género	Masculino	50.438	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.
Género	Femenino	51.967	Proyecciones población DANE periodo 2020-2035, vigencia 2026.
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Población con Discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas		

5.1. Criterios de selección de la población objetivo

La población que se beneficia del proyecto son los habitantes mayores de la zona urbana y rural del municipio de Arauca.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Aumentar la participación de la comunidad en la planeación participativa y gestión pública, en el marco de la democracia participativa en el municipio de arauca.

5.1.1. Indicadores que miden el objetivo general

PROYECTO: APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Ítem	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Espacios de participación promovidos	Numero	2

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar la participación de actores comunitarios en el desarrollo de iniciativas comunitarias
- Mejorar los resultados en el ejercicio de presupuesto participativo y participación en la priorización de la inversión pública
- Mejorar los resultados del proceso de rendición de cuentas.
- Aumentar la participación de las instancias de planificación CTP, en la planeación local en el municipio de Arauca.
- Aumentar los procesos de formación y fortalecimiento a las estrategias de participación comunitaria
- Fortalecer los procesos para el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo y priorización de la inversión pública
- Fortalecer las estrategias de comunicación y sensibilización del ejercicio de rendición de cuentas.
- Mejorar la capacidad operativa del Consejo Territorial de Planeación como instancias de la planificación.

5.2.1. Indicadores que miden los objetivos específicos

Item	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
a.	Iniciativas comunitarias fortalecidas		1
b.	Estrategias de participación ciudadana mejoradas	Numero	2
c.	Instancias de planificación CTP, en la planeación local, fortalecida	Numero	1

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Apoyo a la implementación de estrategias para promover la participación ciudadana y el control social entre la comunidad y la administración en el municipio de Arauca	La alternativa busca mejorar las estrategias de participación ciudadana que oferta la administración municipal, brindando espacio e información a la ciudadanía amplia y suficiente a la hora de tomar decisiones frente a la inversión de recursos públicos en el municipio, en los encuentros encaminados a la priorización de	La alternativa es viable porque, el desarrollo de los procesos públicos, contribuyen a la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, y eficacia en todas las actuaciones del servidor público.

	proyectos de inversión del municipio de Arauca. La estrategia de rendición de cuentas, es el ejercicio del dialogo y retroalimentación con los ciudadanos, disponiendo de información actualizada, de la gestión pública durante la vigencia, para que, en los encuentros u audiencias públicas ciudadanos, se genere debates y aclaración sobre tema de interés ciudadano y se formule respuestas claras y oportunas, garantizando el derecho al control social y la participación.	Con el fin de informar y explicar los avances y los resultados de la gestión realizada, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público y participación comunitaria. Y con ello aumentar los niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezca más óptimo la gestión y direccionamiento de las entidades territoriales, con el objetivo de lograr el mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.
Garantizar el desarrollo de audiencias públicas de manera virtual, en el Municipio de Arauca.	Esta alternativa busca implementar acciones que fomenten la participación ciudadana mediante el desarrollo de actividades de retroalimentación. Se dispondrán de pantallas en alta definición, en diferentes puntos estratégicos del Municipio de Arauca, donde la comunidad pueda intervenir y conocer de primera mano la información acerca de la percepción ciudadana de los trámites y/o servicios que prestar la Alcaldía.	Aunque es una alternativa que permite informar a la comunidad sobre el desarrollo de audiencias públicas de manera virtual, no es garantía que la comunidad manifieste sus necesidades con respecto a las diferentes problemáticas existentes en la comunidad urbana y rural del municipio de Arauca.

6.1. ALTERNATIVA SELECCIONADA

Nombre de la Alternativa seleccionada	Localización Geográfica	Plazo de Ejecución
Apoyo a la implementación de estrategias para promover la participación ciudadana y el control social entre la comunidad y la	Zona urbana y rural del Municipio de Arauca	Seis (06) meses

Nombre de la Alternativa seleccionada	Localización Geográfica	Plazo de Ejecución
administración en el municipio de Arauca		

6.1.1. Análisis técnico de la alternativa seleccionada

Las entidades deben generar datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas.

Los datos y la información que maneja la administración, deben cumplir el principio de calidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés, orientados a motivar y promover comportamientos institucionales para la cualificación del proceso de gobernanza y dar a conocer temas de interés a la ciudadanía y los servicios que presta la administración pública.

Con la democratización de la administración pública, Ley 489 de 1998 Articulo 32, persigue desarrollar la gestión en los principios de democracia participativa, en donde debe implementar acciones como: audiencias públicas, incluir políticas de participación ciudadana, mecanismos de participación, control social y mecanismos de desarrollo comunitario.

7. ESTUDIO DE NECESIDADES Y RIESGOS

7.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

7.1.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar

- Bien y/o Servicio: Procesos de desarrollo de iniciativas comunitario y participación ciudadana en el marco de la democracia participativa, en las diferentes etapas de la gestión pública local.
- Descripción del Bien y/o Servicio: Generar espacios para promover la participación en las audiencias públicas, los ejercicios de presupuesto participativo, las iniciativas comunitarias y las instancias de planeación CTP, en el municipio de Arauca
- Unidad de Medida: Unidad

7.1.2. Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

- Descripción de la Demanda: Numero de espacios y eventos de participación en la gestión pública durante la vigencia del proyecto.
- Descripción de la Oferta: Numero de espacio y eventos que oferta el municipio en materia de participación en la gestión pública.

TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2019	4	2	-2
	2020	4	4	-0
	2021	4	4	-0
	2022	4	4	-0
PROYECTADO	2023	4	4	-0
	2024	8	4	-4
	2025	8	4	-4
	2026	8	4	-4

7.2. ANÁLISIS DE RIESGOS.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
1-Propósito (Objetivo general)					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Administrativos	Sustitución de la fuente de financiación	4. Probable	Moderado	Demoras en la solución de la necesidad	Revisión previa de las fuentes de financiación
2-Componente (Productos)					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Administrativos	Deficiente recolección de información de caracterización del ciudadano o partes interesadas	3. Moderado	Mayor	Mala calidad de la información para la caracterización	Planeación de las actividades antes de dar inicio al proceso
3-Actividad					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Operacionales	Baja asistencia a las convocatorias	2. Improbable	Mayor	La comunidad siente apatía de participar de las actividades del proyecto.	Mejorar la metodología de presupuesto participativo y rendición de cuentas.

8. CADENA DE VALOR, INGRESOS Y BENEFICIOS

8.1. CADENA DE VALOR – ALTERNATIVA

OBJETIVO ESPECIFICO: Aumentar los procesos de formación y fortalecimiento a las estrategias de participación comunitaria

PROYECTO: APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ACTIVIDADES	COMPONENTES E INSUMOS	AÑO 1	AÑO 2
PRODUCTO DEL OBJETIVO ESPECIFICO: Servicio de promoción a la participación ciudadana			
Cantidad:			
Componente 1.	**FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS**		
Actividad 1.1.	Estrategia de comunicación y sensibilización	$ 5.000.000	
Actividad 1.2.	Apoyo para la implementación de la iniciativa comunitaria en el municipio de Arauca	$ 80.000.000	
	SUBTOTAL PRODUCTO 1	**$85.000.000,00**	

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer los procesos para el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo y priorización de la inversión pública			
ACTIVIDADES	**COMPONENTES E INSUMOS**	**AÑO 1**	**AÑO 2**
PRODUCTO DEL OBJETIVO ESPECIFICO: Servicio de promoción a la participación ciudadana			
Cantidad: 1			
Componente 2.	COMPONENTE 2: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		
Actividad 2.1.	Estrategia de comunicación y sensibilización	$ 5.356.440	
Actividad 2.2.	Desarrollo del ejercicio participativo de priorización de proyectos de inversión pública	$ 64.643.560	
	SUBTOTAL PRODUCTO 2	**$70.000.000,00**	

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer las estrategias de comunicación y sensibilización del ejercicio de rendición de cuentas			
ACTIVIDADES	**COMPONENTES E INSUMOS**	**AÑO 1**	**AÑO 2**
PRODUCTO DEL OBJETIVO ESPECIFICO: Servicio de promoción a la participación ciudadana			
Cantidad: 1			
Componente 3.	COMPONENTE 3: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS		
Actividad 3.1.	Estrategia de comunicación y sensibilización	$ 5.356.440	
Actividad 3.2.	Desarrollo del ejercicio participativo de audiencia pública de rendición de cuentas	$ 69.643.560	

SUBTOTAL PRODUCTO 2	**$75.000.000,00**	

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer la participación de las instancias de planificación CTP, en la planeación local en el municipio de Arauca.			
ACTIVIDADES	**COMPONENTES E INSUMOS**	**AÑO 1**	**AÑO 2**
PRODUCTO DEL OBJETIVO ESPECIFICO: Servicio de promoción a la participación ciudadana			
Cantidad: 1			
Componente 4.	COMPONENTE 4: ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN		
Actividad 4.1.	Estrategias de Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arauca.	$ 35.000.000	
Actividad 4.2.	Apoyo para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca	$ 10.000.000	
	SUBTOTAL PRODUCTO 2	**$45.000.000,00**	
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$275.000.000,00**	

8.2. INGRESOS Y BENEFICIOS

Descripción del bien o Servicio: Ahorro generado al estado por demandas por los ciudadanos con acciones populares contra el municipio, por incumplimiento en la legitimización de los procesos de planeación participativa, en la gestión pública.

Tipo: Beneficios

Unidad de Medida: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción de la cantidad: Corresponde al número proceso o demandas que el municipio deja de recibir por los eventos y espacio de participación en la gestión publica

Descripción Valor Unitario: son los recursos que se ahorran, con la estrategia empresa empresarial.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
0				
1	4	10.000.000	40.000.000	
2	5	12.000.000	60.000.000	
3	6	15.000.000	90.000.000	
Valor total Beneficios:			**$190.000.000**	

9. DISEÑO TECNICO DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

9.1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS

Actividad 1.1. Estrategia de comunicación y sensibilización

Producción de cuñas radiales. con el fin de incentivar la participación para el desarrollo de esta actividad, se realizará convocatoria amplia a la comunidad, sobre el ejercicio participativo, estableciendo la fecha, lugar, generando el interés de participación, para ello se deberá originar una producción de una (01) cuña radial, para que lleguen a diferentes tipos de segmento de población.

Emisión de cuñas radiales. Se deberán emitir de 40 cuñas radiales en emisión de 35 segundos en espacio noticioso por las emisoras de mayor sintonía, en especial para que sean informados para la zona rural.

Producto:
Estrategia de comunicación y sensibilización realizada

Soportes:
DVD de las piezas publicitarias
Certificación del diseño y emisión de cuñas

Actividad 1.2. Apoyo para la implementación de la iniciativa comunitaria en el municipio de Arauca

Esta actividad comprende la iniciativa comunitaria técnica para la implementación energías limpias en la zona, mediante un **Kit Solar On-Grid con inversor Growatt trifásico 30 kW** capaz de abastecer **~128.100 Wh/día (128,1 kWh/día)** para una asociación en el municipio de Arauca.

Las características de este kit se enmarcan en lo siguiente:
60 x Panel Solar Bifacial 610W N-Type Tensite: El Panel Solar Bifacial 610W N-Type Tensite es un equipo compuesto por 132 celdas solares MBB Half-Cut con tecnología bifacial, las cuales le

otorgan al equipo una mayor capacidad de trabajo para maximizar la captura y transformación de energía solar para la producción de electricidad. Es así que, este equipo ofrece una alta eficiencia de conversión energética, alcanzando hasta un 22.6%; uno de los porcentajes más altos disponibles en el mercado, permitiendo que los usuarios puedan usarlo en instalaciones con una moderada y alta demanda energética. Adicionalmente, gracias a que sus celdas solares N-Type este equipo puede seguir produciendo energía incluso en condiciones de baja radiación solar, ofrecer una mayor durabilidad y neo degradación por luz.

1 x Inversor On Grid 30000 Growatt MAC 30KTL3-XL: El Inversor On Grid 30000 Growatt MAC 30KTL3-XL es un nuevo modelo de inversor de uno de los mayores fabricantes de inversores a nivel mundial, Growatt. Es un producto de gran calidad y con un diseño muy compacto y moderno. Toda esta familia de inversores dispone de 3 seguidores MPPT y un amplísimo rango de funcionamiento. Estos inversores se conectan a la red eléctrica del lugar donde estén instalados para inyectar la energía que producen los paneles y ahorrar en la factura de electricidad. Ofrecen unas excelentes características para un plazo de amortización corto gracias a su ajustado precio.

3 x Estructura Cubierta Metalica 20 Panel KH915: Es un tipo de estructura para poder situar los paneles solares sobre una superficie de cubierta metálica o panel de sandwich.

1 x Vatimetro Smart Meter SDM630 Modbus V3 100A EASTRON: El Vatímetro Trifásico Growatt TPM es un dispositivo de medición calibrado para saber la cantidad de energía que se demanda en la instalación eléctrica sobre la que se instala. Gracias a el mismo también se puede configurar el inversor para realizar o no el vertido de excedentes a la red. Este vatímetro es compatible con los inversores Growatt Trifásicos. La compra del vatímetro debe ir asociada siempre a su inversor correspondiente. Cualquier compra de este vatímetro sin el inversor será devuelta.

1 x Monitorización Growatt Shine Wifi-X: El dispositivo de Monitorización Growatt Shine Wifi-X es un componente que permite dotar de conexión Wifi a un inversor Growatt de la gama X o MIN-XE. Será necesario establecer el vínculo entre el router wifi y el receptor a través de la aplicación dedicada para ello y debe haber suficiente cobertura en el lugar de instalación del inversor.

75 x Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo: Cable Unifilar 6 mm2 Solar ZZ-F Rojo, especial para instalaciones eléctricas. Se trata de un cable de potencia libre de halógenos. El cable Solar ZZ-F es un cable flexible de potencia diseñado para satisfacer los requisitos industriales más exigentes, como por ejemplo las conexiones industriales de baja tensión, redes urbanas, instalaciones en edificios

75 x Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro: Cable Unifilar 6 mm2 Solar ZZ-F negro, especial para instalaciones eléctricas. Se trata de un cable de potencia libre de halógenos. El cable Solar ZZ-F es un cable flexible de potencia diseñado para satisfacer los requisitos industriales más exigentes, como por ejemplo las conexiones industriales de baja tensión, redes urbanas, instalaciones en edificios

28 x Cable AWG 10 Verde: El Cable AWG 10 Verde es un componente diseñado para actuar como un conductor eléctrico, usualmente fabricado en cobre electrolítico junto con un aislamiento en PVC; el cual protege al conductor contra altas temperaturas, humedad y agentes químicos, así como una

cubierta protectora en nylon. El color verde de este cable indica función como conductor de puesta a tierra o protección, ya que no transporta corriente activa, sino que, actúa como una vía de seguridad en caso de fallos eléctricos; derivando a tierra las corrientes de falla para evitar daños en el sistema eléctrico y los equipos conectados a este. Adicionalmente, su fabricación con materiales de alta calidad lo hacen un cable resistente al fuego, evitando la propagación de las llamas, gracias a su aislamiento autoextinguible, así como, su resistencia a aceites; UL 83 y GRII.

6 x Conector MC4 para Paneles Solares: El Conector MC4 desempeña una gran función, ya que se encarga de conectar los cables con los conectores, de manera segura y eficiente, garantizando una óptima transmisión de energía entre los dispositivos, gracias a su baja resistencia de contacto para una menor pérdida de potencia. Razón por la cual, este equipo cumple con las normativas internacionales y locales de seguridad, garantizando un desempeño excepcional del sistema fotovoltaico.

1 x Kit Protecciones On Grid 208VAC MPPT 100A: Material de protecciones para un sistema on grid con protecciones en corriente continua y corriente alterna

El comité de presupuesto participativo, será el encargado de priorizar la vereda y corregimiento para la asignación del beneficio de la iniciativa comunitaria, cuyos beneficiarios firmaran un compromiso de buen uso y mantenimiento preventivo de los equipos requeridos para la energía instalada.

Productos entregables:
Un (1) **Kit Solar On-Grid con inversor Growatt trifásico 30 kW** capaz de abastecer **~128.100 Wh/día (128,1 kWh/día), instalado.**

Soportes:
Acta de asamblea de selección del beneficiario.
Acta de compromiso de buen uso y mantenimiento preventivo a cargo de los beneficiarios.

9.1.2. COMPONENTE 2: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Actividad 2.1. Estrategia de comunicación y sensibilización

Producción de cuñas radiales. con el fin de incentivar la participación para el desarrollo de esta actividad, se realizará convocatoria amplia a la comunidad, sobre el ejercicio participativo, estableciendo la fecha, lugar, generando el interés de participación, para ello se deberá originar una producción de una (01) cuña radial, para que lleguen a diferentes tipos de segmento de población.

Emisión de cuñas radiales. Se deberán emitir de 40 cuñas radiales en emisión de 35 segundos en espacio noticioso por las emisoras de mayor sintonía, en especial para que sean informados para la zona rural.

Realización de horas de perifoneo. Se deberá prestar el servicio por las calles de la ciudad de Arauca, mediante la realización de 48 horas de perifoneo en las diferentes comunas antes del desarrollo del evento.

Trasmisión del Evento: Se deberá prestar el servicio de transmisión para garantizar que los que no asisten presencialmente, se informen del proceso participativo.

Producto:
Estrategia de comunicación y sensibilización realizada

Soportes:
DVD de las piezas publicitarias
Certificación del diseño y emisión de cuñas

Actividad 2.2. Desarrollo del ejercicio participativo de priorización de proyectos de inversión pública

Creación y fortalecimiento del Comité de Seguimiento del Presupuesto Participativo.
Esta actividad consiste en prestar apoyo logístico (adecuación de espacios para la realización del evento), convocatorias, refrigerios, para la realización de la asamblea comunitaria para la elección del comité de presupuesto participativo, en dicha asamblea participan aproximadamente 100 personas.

Realización del ejercicio participativo de priorización de proyectos de inversión, para ello, se hace necesario:

En esta actividad se desarrollarán acciones en torno a lo siguiente:

Diseño e impresión de matrices para el presupuesto participativo. Con la información anterior se construirán las matrices de presupuesto participativo 2027, las cuales serán el medio donde la comunidad priorizará los proyectos de inversión que serán incluidos en el presupuesto de la próxima vigencia.

Las matrices tendrán como mínimo la siguiente información y se deberán relacionar todos los proyectos de inversión que estén programado en el POAI de la vigencia, que hacen parte del Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca.

Logística para desarrollo de presupuesto participativo en la zona

Consiste en adecuar el lugar o espacio que permita desarrolla el ejercicio de presupuesto participativo este lugar, debe tener disponibilidad de 10 salones aproximadamente para el desarrollo del evento, sin incluir el auditorio que se requiere para la instalación del espacio participativo.

El auditorio deberá contar con disponibilidad de sonido, ayudas audiovisuales, maestro de ceremonia, silletería y convocatorias.

Los ejercicios se realizarán en una jornada de cuatro horas mínimo, donde la comunidad priorice la inversión pública, mediante el ejercicio de presupuesto participativo para los programas y sectores consignados en el Plan de Desarrollo 2027.

Cada mesa estará ubicada en un salón y cada salón deberá estar identificado con el nombre del sector y programa de inversión. Así mismo cada salón deberá estar organizado para el ingreso de los participantes al evento, con sus respectivas sillas y material para el trabajo de priorización (kit de materiales).

Servicio de Aseo y Limpieza. Se deberá garantizar aseo y limpieza antes, durante y post evento, para ello, se dispondrá de un equipo de personas de servicios generales, incluyendo materiales de limpieza.

Transporte para los delegados de la zona rural. Se debe garantizar la participación de 30 personas de la zona rural en ejercicio de presupuesto participativo, con el fin de garantizar el traslado desde y hacia su lugar de residencia de las personas participantes al evento que viven en la zona rural.

Almuerzo para participantes de zona rural. Comprende el suministro de 30 almuerzos, deben ser tipo ejecutivo, con sopa, deberá tener los elementos nutricionales básicos, como ejemplo: Proteína: carne, pollo, pescado; Carbohidrato: arroz, espaguetis, papa; más ración de verdura (ensaladas), más ración de granos (lenteja, frijol) y bebida. Debidamente empacado y servido con las normas de higiene y manipulación respectivas).

Servicio de refrigerios. Se deberá tener a disposición de la participación 400 refrigerios. Los refrigerios deben corresponder a tipo ración preparada deberá ser industrializada. (Ejemplos: torta, ponqué y/o similar de presentación personal y/o individual. Y bebidas industrializadas y/o gaseosas de presentación personal y/o individual).
Agua en bolsa presentación de 300 ml. Se deberá garantizar 500 bolsas de agua climatizadas a los participantes del evento.
Servicio de cafetería y aromáticas. Se deberá garantizar el suministro de 500 vasos de café y aromáticas a los participantes del evento.

Servicios profesionales para coordinación de actividades del proyecto. Para el desarrollo de esta actividad se debe realizar la coordinación para el pre - evento, evento, y post evento de presupuesto participativo, organizando las jornadas de elección del comité de presupuesto participativo y el taller de priorización de proyectos de inversión.

Deberá recopilar, tabular y procesar la información de los actores claves de presupuesto participativo, mantener actualizado el directorio del comité.

Coordinara las Jornadas de capacitación, que incluya materiales y apoyo logístico, además tramitara las respectivas estrategias de campañas de comunicación, mediante perifoneo, cuñas radiales, trasmisiones y cursara invitaciones oficiales.

Deberá coordinar lo pertinente al apoyo logística (eventos, transporte, refrigerios, adecuación del espacio para los dos eventos.

Elaborar informes de evaluación del evento, en torno al evento de elección de comité de presupuesto participativo, mesas de trabajo para priorizar los proyectos de inversión

Informe de presupuesto participativo - consolidación - incluye actas de presupuesto participativo

Se deberá elaborar un informe de memorias del evento de presupuesto participativo: Con el propósito de divulgar la información del evento, en el enlace de transparencia del Portal Web Institucional de la alcaldía, se deberá elaborar las memorias del proceso de presupuesto participativo.

Las memorias es un documento técnico que se debe elaborar puntualizando y especificando todo el proceso, se deberá presentar en físico y medio magnético con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia y actas de presupuesto participativo etc.).

Productos entregables:

Un (1) informe del proceso de conformación del comité de presupuesto participativo
Un (1) informe técnico de las mesas de presupuesto participativo, con los proyectos inversión priorizados.

Los soportes:

- ✓ Matriz del Porcentaje de incremento en la participación ciudadana en el Presupuesto Participativo, comparativo de los últimos dos (2) años.
- ✓ Relación de líderes comunitarios capacitados.
- ✓ Número de productos comunicacionales emitidos.
- ✓ Matriz de proyectos de inversión a priorizar
- ✓ Mapa de actores claves de presupuesto participativo

9.1.3. COMPONENTE 3: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS

Actividad 3.1. Estrategia de comunicación y sensibilización

Para llevar a cabo el desarrollo del ejercicio de la rendición de cuentas se requiere contar con un apoyo logístico y de talento humano, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a seguir.

Producción de cuñas radiales. con el fin de incentivar la participación para el desarrollo de esta actividad, se realizará convocatoria amplia a la comunidad, sobre la audiencia pública, estableciendo

la fecha, lugar, generando el interés de participación, para ello se deberá originar una producción de una (01) cuña radial, para que lleguen a diferentes tipos de segmento de población.
Emisión de cuñas radiales. Se deberán emitir de 40 cuñas radiales en emisión de 35 segundos en espacio noticioso por las emisoras de mayor sintonía, en especial para que sean informados para la zona rural.

Realización de horas de perifoneo. Se deberá prestar el servicio por las calles de la ciudad de Arauca, mediante la realización de 48 horas de perifoneo en las diferentes comunas antes del desarrollo del evento.

Producto:
Estrategia de comunicación y sensibilización realizada

Soportes:
DVD de las piezas publicitarias
Certificación del diseño y emisión de cuñas

Actividad 3.2. Desarrollo del ejercicio participativo de audiencia pública de rendición de cuentas

Servicios profesionales para coordinación de actividades del proyecto.

Para el desarrollo de esta actividad se requieren profesionales para la coordinación y alistamiento institucional de pre - evento, durante el evento, y post evento de rendición de cuentas.

Jornadas de trabajo por sector. Teniendo en cuenta los sectores que hacen parte del Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca, se hace necesario la realización de jornadas por sector con el fin de recopilar la información que hará parte de la rendición de cuentas.
Se deberá trabajar por sectores del Plan de desarrollo.

1. Información estadística.
2. Justicia y del Derecho
3. Agricultura y desarrollo rural
4. Salud y protección social
5. Minas y energía
6. Educación
7. Tecnologías de la información y las comunicaciones
8. Transporte
9. Ambiente y desarrollo sostenible.
10. Cultura
11. Comercio, Industria y turismo.
12. Trabajo
13. Ciencia, tecnología e innovación
14. Vivienda
15. Inclusión social
16. Deporte y recreación
17. Gobierno territorial.

Una vez se hayan realizado las jornadas de trabajo con cada uno de los sectores, se hace necesario realizar un informe de consolidación de lo que se presentará en la rendición de cuentas y elaborara la presentación en power point para la audiencia pública. El informe será el documento que se publicará en la página web de la alcaldía, por ello, debe ser muy bien estructurado y debe cumplir con los lineamientos señalados para la estrategia de rendición de cuentas.

Consolidación de información para rendición de cuentas. Con el propósito de divulgar la información del evento, en el enlace de Transparencia del Portal Web Institucional de la entidad, se deberá elaborar las memorias del proceso de la audiencia pública.

Las memorias es un documento técnico que se debe elaborar puntualizando y especificando todo el proceso, se deberá presentar en físico y medio magnético con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia, etc.), dejando un documento impreso en el área de planificación

Logística para la audiencia pública de rendición de cuentas. Adecuación de espacio para el desarrollo del evento. Consiste en adecuar un lugar o espacio donde se realizará la audiencia pública, con disponibilidad de sonido, ayudas audiovisuales, maestro de ceremonia, silletería y convocatorias acompañadas del informe de gestión. El ejercicio se realizará en una jornada de cuatro horas mínimo, donde a la comunidad presente se le informa sobre la gestión que realiza el ejecutivo y cumplimiento o avance de las metas, programas y sectores consignados en el Plan de Desarrollo 2025.

Servicio de Aseo y Limpieza. Se deberá garantizar aseo y limpieza antes, durante y post evento, para ello, se dispondrá de un equipo de personas de servicios generales, incluyendo materiales de limpieza.

Transporte para la rendición de cuentas zona rural. Se debe garantizar la participación de 30 personas de la zona rural en la rendición de cuentas, con el fin de garantizar el traslado desde y hacia su lugar de residencia de las personas participantes al evento que viven en la zona rural.

Almuerzo para participantes de zona rural. Comprende el suministro de 30 almuerzos, deben ser tipo ejecutivo, con sopa, deberá tener los elementos nutricionales básicos, como ejemplo: Proteína: carne, pollo, pescado; Carbohidrato: arroz, espaguetis, papa; más ración de verdura (ensaladas), más ración de granos (lenteja, frijol) y bebida. Debidamente empacado y servido con las normas de higiene y manipulación respectivas).

Servicio de refrigerios. Se deberá tener a disposición de la participación 600 refrigerios. Los refrigerios deben corresponder a tipo ración preparada deberá ser industrializada. (Ejemplos: torta, ponqué y/o similar de presentación personal y/o individual. Y bebidas industrializadas y/o gaseosas de presentación personal y/o individual).

Agua en bolsa presentación de 300 ml. Se deberá garantizar 500 bolsas de agua climatizadas a los participantes del evento.

Servicio de cafetería y aromáticas. Se deberá garantizar el suministro de 500 vasos de café y aromáticas a los participantes del evento.

Actualización de caracterización de los actores para la rendición de cuentas

Comprende la realización de la actualización de la caracterización de los ciudadanos y de los diferentes grupos de interés con el propósito de ofrecer los elementos necesarios que permitan mejorar la comunicación entre la entidad y sus usuarios.

Los grupos de población que se caracterizará tendrá dos variables, los que han participado en una o más rendiciones de cuentas y los que nunca han ejercido este derecho, para tal fin se debe recolectar la información de participación de rendición de cuentas de los últimos años para generar estadísticas definiendo el género de mayor asistencia en estos eventos, así como la intervención de la zona rural.

Los grupos poblacionales, organizaciones e instituciones que se caracterizarán son:

1. Jóvenes
2. Adultos o tercera edad
3. Población en situación de discapacidad
4. Grupos Étnicos
5. Madres y padres cabeza de familia
6. Población LGBTIQ+
7. Líderes comunitarios
8. Asociaciones comunitarias JAC y JAL
9. Concejales, Concejalas y diputados electros
10. Veedores
11. Fuerza publica
12. Entidades del orden nacional
13. Órganos de Control
14. Instituciones Judiciales
15. Sindicatos
16. Cooperativas
17. La academia o Universidades
18. Estudiantes de básica primaria y secundaria
19. Población y comunidad en general

Se busca establecer el interés de la población en las rendiciones de cuentas, las expectativas y las razones de la baja participación de algunos sectores, económicos, políticos, educativos, instituciones judiciales, gubernamentales, etc, en las audiencias públicas para entregar cuentas de la gestión pública.

Informe de Consolidación de Rendición de cuentas. Con el propósito de divulgar la información del evento, en el link de transparencia de la página web de la alcaldía, se deberá elaborar las memorias del proceso de la audiencia pública. Las memorias corresponden a un documento que se debe elaborar puntualizando y especificando todo el proceso, se deberá presentar en físico y medio

magnético con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listado de asistencias, encuestas, etc.)

Diseño de estrategias para medir la percepción del proceso de rendición de cuentas en el Municipio

Para conocer la percepción de la ciudadanía se deberá diseñar una estrategia (formato tipo encuesta), para la aplicación de 60 encuestas a una muestra de población de 40 personas y 20 agremiaciones sobre los temas que les gustaría que se incluyeran en la rendición de cuentas de la gestión 2027.

En el formato para la encuesta se listarán los temas que indica el DNP en los lineamientos, este formato deberá ser avalado por la secretaría de planeación municipal, previo a la aplicación, las preguntas serán en lenguaje claro y de tipo cerrado para su análisis y tabulación.

Como resultado de esta actividad se elaborará un informe ejecutivo donde se explique en forma detallada la metodología utilizada en el proceso de consulta a la ciudadanía, los alcances y los insumos generados. El informe deberá estar acompañado con sus respectivos soportes (registros fotográficos, encuestas, etc).

Productos entregables:
Una estrategia de apoyo al desarrollo del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas realizada.

Soportes.
- Un documento técnico que contenga las actividades de apoyo logístico para la audiencia pública de rendición de cuentas
- Un documento de actualización de la caracterización de los actores para la rendición de cuentas
- Un informe consolidado del desarrollo del evento de rendición de cuentas
- Una estrategia (formato de encuesta) diseñada, aplicación de las 60 encuestas e informe ejecutivo
- Listado de asistentes
- Memorias del evento.

9.1.4. COMPONENTE 4: ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

El Consejo Territorial de Planeación (CTP) es una instancia de participación ciudadana encargada de emitir conceptos y realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. En el Municipio de Arauca, el CTP enfrenta retos relacionados con la baja participación de sus integrantes, la falta de formación técnica en planeación y seguimiento, y la escasa articulación con la administración municipal. Este proyecto busca fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y operativas del Consejo Territorial de Planeación mediante estrategias de acompañamiento, formación y articulación institucional, garantizando un ejercicio participativo y efectivo.

Actividad 4.1. Estrategias de Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arauca.

Diagnóstico de capacidades y necessitates del CTP
Se realizará un diagnóstico participativo para identificar las fortalezas, debilidades y necesidades de formación de los consejeros, así como los mecanismos de articulación existentes entre el CTP y la Alcaldía.

Se evaluará la necesidad de generar espacios físicos para el desarrollo de las funciones asignadas y el apoyo logístico requerido por el CTP.

Procesos de capacitación en roles de la instancia de planeación del municipio de Arauca
Se desarrollarán jornadas de capacitación dirigidas a los consejeros en temas como formulación de planes de desarrollo, indicadores de seguimiento, presupuesto participativo y control social, con el fin de fortalecer su rol técnico y ciudadano.
Estos talleres están dirigidos a los miembros del CTP y a los diferentes grupos poblacionales de las comunas y corregimientos, respecto al conocimiento que debe tener para seleccionar a los representantes y/o consejeros, la función como Consejero Territorial de Planeación, y la facultad de la ley orgánica para hacer seguimiento a los planes de desarrollo, los conceptos no vinculantes en la revisión y ajuste de los PBOT.
Los talleres tendrán una duración de 4 horas, se debe adecuar un salón, con sus respectivas ayudas audiovisuales, contarán con servicio de hidratación y café.
Para esta actividad se incluye el apoyo logístico; consistente en la adecuación del salón que cumplan con el aforo requerido, climatizados, con ubicación central y con soporte de herramientas de multimedia y sonido, con sus respectivas ayudas audiovisuales etc. La hidratación será consistente en una bebida caliente y fría en horas de descanso, así como un
Apoyo técnico y logístico para evaluación de cumplimiento de planes de desarrollo de las comunas del municipio de Arauca
El proceso comprende la revisión general del documento o plan de la comuna seleccionada, estableciendo la coherencia y articulación con el Plan de Desarrollo municipal, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, plan sectorial de salud, Plan decenal de educación, Plan Maestro de espacio Público, PGIRS, Plan integral de Seguridad y Convivencia, Políticas públicas, entre otros. Para ello, diseñara una metodología y herramientas que permitan consolidarla en un diagnóstico.

Revisión del cumplimiento de la matriz de las problemáticas identificadas de la comunidad y situación actual, con fundamento en los resultados del diagnóstico, se analizará el cumplimiento de la matriz que hace parte del plan de desarrollo de la comuna seleccionada.

Se realizará evaluación de avance en la consecución de los objetivos propuestos en el plan para el periodo analizado, con los proyectos del plan de desarrollo vigente, determinando el porcentaje de cumplimiento, acompañado de una encuesta de percepción ciudadana frente a los impactos de los proyectos ejecutados.

Como producto se deberá entregar un documento que consigne el avance en la implementación del plan de desarrollo de la comuna con los proyectos ejecutados por la administración municipal y

departamental, en la cual presentará las recomendaciones para la actualización si aplica. El documento se deberá presentar en medio magnético y físico,

Productos Entregables:
Informe técnico de evaluación y seguimiento del Plan de desarrollo de una comuna del municipio de Arauca
Soportes:

- Matriz de evaluación
- Registros fotográficos
- Lista de asistencia

Actividad 4.2. Apoyo para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca

Para la operatividad del CTP y desarrollo de los diferentes eventos a cargo del mismo, se deberá contar con apoyo logístico, el cual consiste en dotar al CTP, para su identificación en los espacios de participación, mediante camisetas polos, el diseño, las tallas y el color serán concertados con los miembros del comité y el supervisor. Respecto a los bordados que consigna la imagen corporativa, debe ser avalado por la oficina de prensa y comunicación de la alcaldía y la Secretaria de planeación.

Fortaleciendo con adquisición de un portátil para el CTP. Con las siguientes características ASUS X1502ZA-EJ2539W - INTEL CORE I5 12500H - 16GB DDR4 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI - WINDOWS 11 - QUIET BLUE. Incluye licencias y kit de tonner
Suministro de los siguientes materiales y papelería.

Concepto	Unidad	cantidad
Resmas de papel tamaño carta	Unidad	10
Caja de lapiceros	Unidad	3
Kit de tóner	Unidad	2
USB de 42 mg	Unidad	15

Productos Entregables:
Documento diagnóstico del plan de desarrollo de la comuna seleccionada
Un informe de evaluación de cumplimiento de planes de desarrollo de las comunas del municipio de Arauca

Soportes:

Ingreso a almacén del equipo portátil adquirido
Informe del apoyo para la operatividad del CTP, con Registro fotográfico de los insumos y/o elementos, entregados.

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

10.1. Argumentos Políticos y Jurídicos:

1994, ley 617de 2002; el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1993), y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio.

Constitución Nacional de 1991.

La Ley 152 de 1994

Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Plan de desarrollo 2023-2027

Ley 715 de 2001.

El proceso de regularización y legalización urbanística es un instrumento de carácter excepcional contemplado en la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997, y ampliamente desarrollado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017.

Acuerdo 200.002.013 del 9 de septiembre 2015 PBOT

La Constitución Política de 1991 establece en su Artículo 340 que "Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Así mismo, la Carta Fundamental establece que las entidades territoriales tendrán consejos de planeación según lo determine la ley; es importante anotar que cuando se hace referencia a los Consejos Territoriales de Planeación - (CTP), estos incluyen los municipales, departamentales, distritales y los Consejos Consultivos de Planeación Indígenas1. Todos ellos y el Consejo Nacional de Planeación (CNP) conforman el Sistema Nacional de Planeación.

Ley 152 de 1994

Esta Ley desarrolla lo referente a los CTP como espacio de participación comunitaria, tanto para la planeación como para el control social de las políticas de desarrollo económico, social, político, cultural y territorial de municipios, distritos o departamentos, según sea el caso.

Establece los lineamientos para la conformación y funcionamiento del CNP y de los consejos territoriales. También determina que para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se aplicarán las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto sean compatibles.

Por lo tanto, para efectos de procedimiento, como lo señala en su artículo 37, se entiende que:

a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;

b) En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;

c) En lugar del Congreso, la Asamblea, Concejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales.

Los Decretos Reglamentarios de esta Ley son:

- **Decreto 2284 de 1994**: por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 9 y 11 de la Ley 152 de 1994 y se define el proceso de selección de ternas para conformar el Consejo Nacional de Planeación.

- **Decreto 2250 de 2002**: por medio del cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 152 de 1994; se señala cómo debe ser la representación de los municipios, distritos, provincias y departamentos en el Consejo Nacional de Planeación y se establece la coordinación del Departamento Nacional de Planeación en el proceso de conformación de las ternas.

- **Decreto 028 de 2008**: por medio del cual se define la estrategia de monitoreo y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones; le asigna a los CTP, en su artículo 17, la función de expedir un concepto técnico semestral sobre el nivel de cumplimiento del plan de desarrollo.

Ley 388 de 1997

Esta Ley establece mecanismos para permitir a los municipios y distritos, en ejercicio de la autonomía, promover el ordenamiento de su territorio. En relación con el papel que juegan los CTP en los Planes de Ordenamiento Territorial, el numeral 3 del artículo 24, enuncia: "Una vez revisado el proyecto por las autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes".

Sentencias relacionadas

Sentencia C-015 de 1996 de la Corte Constitucional

Se genera por una acción de inconstitucionalidad contra la Ley 188 de 1995, *Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 1995-1998*; sin embargo, también contempla aspectos relacionados con la designación de los Consejeros Nacionales de Planeación y con su naturaleza.

Respecto al concepto que debe emitir el CNP, la sentencia señala que "***es requisito indispensable, de obligatoria observancia, para la validez de la ley mediante la cual se adopte el Plan Nacional de Desarrollo***". Esta observación aplica para todas las entidades territoriales; es decir, el concepto que emita el Consejo Territorial de Planeación sobre el proyecto de plan de desarrollo de la respectiva

entidad territorial es un paso de obligatorio cumplimiento para la validez de la ordenanza o acuerdo mediante la (el) cual se apruebe el respectivo plan de desarrollo.

Sentencia C-191 de 1996 de la Corte Constitucional

Se refiere al artículo 339 de la Constitución Política para resaltar la importancia de abordar su cumplimiento desde una mirada que supere el carácter instrumental del Plan de Desarrollo. Así mismo, en particular sobre la participación democrática en el plan de desarrollo señala que *"los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales, deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado. "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". La participación democrática permea todo el proceso de planeación y no solo la elaboración del plan. Esto significa que es perfectamente legítimo que la ley establezca, dentro de ciertos límites, mecanismos de ejecución, fiscalización y evaluación del plan que sean esencialmente participativos"*

En esencia la corte señala que es perfectamente válido que el Plan Nacional de Desarrollo establezca medidas o mecanismos de participación democrática, sin que se entienda por ello que puede incorporar cualquier tipo de disposición sobre participación democrática. "Por ejemplo, no se podrían incluir en esta ley artículos que modifiquen el sistema electoral (…)"

Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional

Se refiere al papel que deben tener los Consejos en relación con el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial. Explícitamente enuncia que "*la realización del principio de participación consagrado en la Carta Política exige que la actuación del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, como instancias para la discusión del plan de desarrollo, se garantice no sólo en la fase de aprobación sino también frente a las modificaciones del Plan, lo que le otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva*". En consecuencia, la función consultiva de los Consejos de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

10.2. Argumentos Técnicos:

La entidad no cuenta con la capacidad instalada que permita el cumplimiento de los fines institucionales permitiendo dar solución al problema planteado, y que la contratación del objeto se requiere de manera urgente para satisfacer los requerimientos legales, en lo referente a:

- Cumplimiento de fines institucionales.
- Ejecución de competencias asignadas
- Garantizar la prestación de todos los servicios a cargo de la ENTIDAD.
- Atender oportunamente los requerimientos ciudadanos y brindar adecuados niveles de organización y confiabilidad a la comunidad

Adicionalmente, El artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa, deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de

igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. El objetivo es incrementar la eficiencia administrativa de la organización, mediante el mejoramiento en los procedimientos, métodos y sistemas, las comunicaciones, el control y la estructura orgánica.

Con lo anterior se concluye que es inminente la necesidad del Municipio de Arauca de contratar con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, habilitadas para la ejecución del proyecto, con capacidad técnica, económica, financiera y operativa establecida en los pliegos de condiciones. La empresa contratista habilitada deberá cumplir los siguientes requerimientos:

El Municipio velará porque la ejecución del proyecto se desarrolle en forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

10.3. Componentes, actividades, metas de resultado y de producto del plan de desarrollo municipal para el proyecto

INDICADOR DE BIENESTAR	PRODUCTO	ITEM	DESCRIPCION
Medición del desempeño municipal gobierno abierto y transparencia	Servicio de promoción a la participación ciudadana	**1**	COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS
		1.1	Estrategia de comunicación y sensibilización
		1.2	Apoyo para la implementación de la iniciativa comunitaria en el municipio de Arauca
		2	COMPONENTE 2: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
		2.1	Estrategia de comunicación y sensibilización
		2.2	Desarrollo del ejercicio participativo de priorización de proyectos de inversión pública
		3	COMPONENTE 3: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS
		3.1	Estrategia de comunicación y sensibilización
		3.2	Desarrollo del ejercicio participativo de audiencia pública de rendición de cuentas
		4	COMPONENTE 4: ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
		4.1	Estrategias de Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arauca.
		4.2	Apoyo para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca

10.4. Argumentos Ambientales:

Este proyecto no genera ningún impacto negativo ambiental para la región y el bienestar de la población araucana, por el contrario, garantiza la cobertura en los programas sociales del Estado, por lo cual no requiere licencia y/o permiso ambiental.

La entidad velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

10.5. Argumentos de equidad de Género aplicables al proyecto:

Participación politica y liderazgo

Las actividades de este proyecto no contemplan los lineamientos de la Política Pública Municipal de Equidad de Género.

10.6. Argumentos Económicos:

10.6.1. Argumentos Económicos

Para las actividades se tendrá en cuenta las especificaciones dadas por la Secretaria de Planeación Municipal a través de las cuales la Administración Municipal hace un estudio de precios de mercado, el cual inicialmente está sustentado en los precios por cotizaciones de empresas de consultoría y profesionales que prestan este tipo de servicios y/o de empresas que ofertan los bienes a adquirir (mínimo 3 cotizaciones)

Para lo anterior, se ofertaron los servicios a contratar enviando oficios a proveedores solicitando cotización para las actividades a desarrollar en el presente proyecto. En dicha comunicación se le indicara que la cotización debe presentarse incluyendo IVA, impuestos y utilidad

- Los valores deben incluir el IVA y demás impuestos de Ley

10.6.2. Estudio de Mercados

Item	DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS						
1.1	Talleres de fortalecimiento a las iniciativas comunitarias	Número	1	$ 2.500.000	$ 2.375.000	$ 2.625.000	$ 2.500.000,00
1.2	Apoyo para la implementación de la iniciativa comunitaria en el municipio de Arauca	Número	1	$ 80.000.000	$ 76.000.000	$ 84.000.000	$ 80.000.000,00
2	COMPONENTE 2: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO						
2.2	Desarrollo del ejercicio participativo de priorización de proyectos de inversión pública	Número	1	$ 64.643.560	61.411.382	67.875.738	64.643.560

3	COMPONENTE 3: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS						
3.2	Desarrollo del ejercicio participativo de audiencia pública de rendición de cuentas	Número	1	$ 69.643.560	66.161.382	73.125.738	69.643.560
4	COMPONENTE 4: ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN						
4.1	Estrategias de Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arauca.	Número	1	$ 35.000.000	33.250.000	36.750.000	35.000.000
4.2	Apoyo para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca	Número	1	$ 5.000.000	4.750.000	4.987.500	4.912.500

11. ANALISIS COMPETENCIAS

En Colombia, la Constitución Política Nacional y la Ley de Transparencia y acceso a la información (Ley 1712/2014) establecen que el acceso a la información sobre la gestión pública es un derecho de todos los ciudadanos

El proceso de regularización y legalización urbanística es un instrumento de carácter excepcional contemplado en la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997, y ampliamente desarrollado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, aplicable en aquellos asentamientos y barrios que se han generado sin ninguna planificación.

Por su parte, el artículo 48 de la Ley 9 de 1989, estableció que los alcaldes por delegación del concejo municipal podrían adelantar la legalización de las urbanizaciones constituidas por viviendas de interés social, lo cual implicaría la incorporación al perímetro urbano servicios y la regularización urbanística del asentamiento humano.

Acorde con el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, la Administración Municipal tiene la competencia para reconocer la existencia del asentamiento humano que se encuentra en el área de planificación.

El artículo 70 numeral 2.1 del Acuerdo 200.002.013 del 9 de septiembre 2015 "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones" Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, que define la rendición de cuentas como:

El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

PROYECTO: APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

La sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión (Artículo 48)[2].

De acuerdo al principio de Transparencia, la administración municipal cada año deberá rendir cuentas sobre la ejecución de los resultados de presupuesto participativo, el cual puede realizarse dentro de la misma rendición de cuentas o bien sea como un evento independiente que permita ahondar más en el proceso mismo.

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

12.1. **Presupuesto total detallado por componentes y/o actividades del proyecto por fuentes de financiación.**

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS				
1.1	Talleres de fortalecimiento a las iniciativas comunitarias	Número	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
1.2	Apoyo para la implementación de la iniciativa comunitaria en el municipio de Arauca	Número	1	$ 80.000.000	$ 80.000.000
2	COMPONENTE 2: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
2.1	Estrategia de comunicación y sensibilización	Número	1	$ 5.356.440	$ 5.356.440
2.2	Desarrollo del ejercicio participativo de priorización de proyectos de inversión pública	Número	1	$ 64.643.560	$ 64.643.560
3	COMPONENTE 3: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS				
3.1	Estrategia de comunicación y sensibilización	Número	1	$ 5.356.440	$ 5.356.440
3.2	Desarrollo del ejercicio participativo de audiencia pública de rendición de cuentas	Número	1	$ 69.643.560	$ 69.643.560
4	COMPONENTE 4: ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN				
4.1	Estrategias de Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arauca.	Número	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.

4.2	Apoyo para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca	Número	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
VALOR TOTAL					**$ 275.000.000**

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS																								
Estrategia de comunicación y sensibilización	X	X	X	X																				
Apoyo para la implementación de la iniciativa comunitaria en el municipio de Arauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMPONENTE 2: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO																								
Estrategia de comunicación y sensibilización	X	X																						
Desarrollo del ejercicio participativo de priorización de proyectos de inversión pública			X	X	X	X																		
COMPONENTE 3: APOYO AL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS																								
Estrategia de comunicación y sensibilización	X	X																						

PROYECTO: APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Desarrollo del ejercicio participativo de audiencia pública de rendición de cuentas			X	X	X	X																	
COMPONENTE 4: ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN																							
Estrategias de Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arauca.																				X	X	X	X
Apoyo para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca	X	X	X	X																			

VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

Con el fin de ejecutar el proyecto, se presenta ante la Secretaria de Planeación Municipal según formato de viabilidad N° 058 de 0ctubre del 2025

Valor total de proyecto:	$275.000.000,00
Fuente: I.C.L.D	$275.000.000,00
Tiempo de ejecución	Seis (6) meses
Sector de inversión:	Gobierno Territorial
Programa presupuestal	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Atentamente,

YOMMY VANNESA ESPINEL DURÁN .
Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: Carmen Emilia Sua Sánchez/ Profesional Universitario, Área de planeación Municipal